



MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 29324/22 *caratulado: "s/ Solicitud de baja por renuncia Sergio Eduardo ROSAS – FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de la renuncia del Prof. ROSAS al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Visión I**" y "**Visión II**" en la Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Profesorado de Grado Universitario de Historia de las Artes Visuales, Licenciatura en Cerámica Industrial y Cerámica Artística, carrera de Diseño Escenográfico; en las Carreras de Artes Visuales, Carreras de Cerámica y Carreras de Artes del Espectáculo, respectivamente"; "**Visión I y II (optativa)**" en el Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, Carreras de Cerámica, según Resol. n° 409/17-CS., con motivo de haber efectivizado un cargo de mayor jerarquía en las mismas asignaturas.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

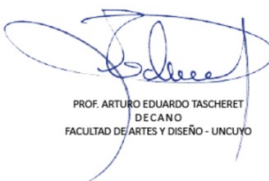
ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de julio de 2022, al Prof. Sergio Eduardo ROSAS (Legajo N° 22.122 - CUIL N° 20-17336189-1) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Visión I**" y "**Visión II**" en la Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Profesorado de Grado Universitario de Historia de las Artes Visuales, Licenciatura en Cerámica Industrial y Cerámica Artística, carrera de Diseño Escenográfico; en las Carreras de Artes Visuales, Carreras de Cerámica y Carreras de Artes del Espectáculo, respectivamente"; "**Visión I y II (optativa)**" en el Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, Carreras de Cerámica, según Resol. n° 409/17-CS., con motivo de haber efectivizado un cargo de mayor jerarquía en las mismas asignaturas.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 394


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO